

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de marzo de 2022

Señora Juez, paso a despacho los documentos remitidos por el Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí, Cundinamarca. A despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 324

RADICADO: 170013103003-2013-00044-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: ANDRÉS JARAMILLO VILLEGAS

**DEMANDADO: SAMUEL ARTURO VELÁSQUEZ
BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ OCAMPO**

Los documentos provenientes del Juzgado Promiscuo de Caparrapí, Cundinamarca, que obran en los documentos numerados 28 y 31 del expediente digital, mediante el que informa el contenido de los autos del 21 de febrero de 2022, del 10 de marzo de 2022 y el acta de posesión del secuestre, se ponen en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 042 del 18 de marzo de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d4b604b1d84498791189a2035b68595a54a6f111451bd122a52e28be83f500**

Documento generado en 17/03/2022 10:09:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>